



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14

15

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P000471
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
DIEGO GONZALO GUAMBAÑA SALINAS
A FAVOR DE:
JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA
CUANTÍA: \$100.00
Fact.21888
******* VV *******
D13COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**, **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **DIEGO GONZALO GUAMBAÑA SALINAS** portador de la cédula **0301559464**; y, por otra parte el señor **JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA** portador de la cédula **1900543743**. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 estado civil solteros en su orden, domiciliados en Morona Santiago pero
2 de transito por esta ciudad de Cuenca, entendidos plenamente en el
3 idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado
4 el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
5 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el
6 Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
7 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
8 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
9 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
10 transferencia de participaciones de una compañía limitada conforme a las
11 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
12 de esta escritura el señor DIEGO GONZALO GUAMBAÑA SALINAS, soltero,
13 mayor de edad, en calidad de cedente y por otra los señor JHOFRE
14 JOVANY CONCE GUAMBAÑA soltero, mayor de edad, en calidad de
15 cesionario, quienes conforme a derecho declaran: **ANTECEDENTES. UNO.**
16 La empresa PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante
17 escritura otorgada en Notaria Novena de la ciudad de Cuenca en fecha 3
18 DE ABRIL DE 2012 debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón
19 San Juan Bosco con el numero 1 fecha 17 de abril del 2012 y con el
20 numero 63 del Repertorio General. **DOS.-** La junta Universal de Socios de
21 fecha 20 de enero de 2015, resolvió autorizar a DIEGO GONZALO
22 GUAMBAÑA SALINAS para que transfiera el ciento por ciento de sus



1 participaciones conforme consta del acta que como documento
2 habilitante se acompaña a la presente. Con estos antecedentes las partes
3 acuerdan: **PRIMERA. De la transferencia.** El señor DIEGO GONZALO
4 GUAMBAÑA SALINAS, en forma libre y voluntaria y sin limitación alguna,
5 transfiere el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en la
6 empresa, a favor del señor Jhofre Jovany Conce Guambaña, es decir
7 transfiere cien participaciones de un dólar cada una de tal manera que
8 con la presente transferencia el cedente deja de ser socio de la compañía,
9 por su parte el segundo comparecientes aceptan la transferencia por ser
10 hecha a su favor. **SEGUNDA. Del precio.** El precio de la transferencia es
11 cien dólares, valor que ha sido cancelado en dinero en efectivo a entera
12 satisfacción del cedente quien declara tenerlo recibido a entera
13 satisfacción. A su vez el precio constituye la cuantía de este acto.
14 **TERCERA.-** Dejar constancia que una vez que se perfeccione la cesión el
15 capital social de la empresa quedara integrado de la siguiente forma:

16

CUADRO DE INTEGRACION CAPITAL			
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERECIA	NUEVO CAPITAL
19 SEGUNDO AGUALONGO	100.00		
20 AREVALO			
21 LUIS HUMBERTO ESPINOZA	100.00		
22 NELLY PIÑA REINOSO	100.00		
23 JHOFRE JOVANY CONCE		100.00	100.00
24 GUAMBAÑA			
26 TOTALES	400.00	100.00	400.00

27

28 **CUARTA. ACEPTACION:** Presente el cesionario, acepta la transferencia



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 por ser hecha a su favor, a entera satisfacción. Queda el cesionario
2 facultado a obtener las marginaciones respectivas conforme a la Ley de
3 Compañías. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, se dignará añadir
4 a las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la
5 presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la
6 DOCTORA MERCEDES ESPINOZA GOMEZ, abogada con matrícula
7 profesional numero SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE
8 ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
9 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
10 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
11 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
12 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
13 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
14 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
15 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
16 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
17 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
18 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
19 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
20 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
21 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
22 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

DIEGO GONZALO GUAMBAÑA SALINAS,
ci.0301559464

JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA
ci.1900543743

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.

En el cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, a los 18 días del mes de febrero del 2015, siendo las ocho horas con treinta minutos, se receipta la presente escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la Empresa "PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", que otorga el señor: **Diego Gonzalo Guambaña Salinas, con cedula de ciudadanía N0.- 030155946-4, a favor de JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA, con cedula de ciudadanía N0.- 1900543743**, la misma que ha sido protocolizada en la Notaria Novena del cantón Cuenca; he sentado razón de la presente marginación de Transferencia de Participaciones, en el Registro Mercantil, en la presente fecha.


Dr. Galo Abad Toledo.

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.**



PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de San Juan Bosco a los Veinte días del mes de enero del dos mil quince, en las oficinas de la Empresa "PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." ubicadas en la calle Flore del Bosque y Rosario Padilla de esta ciudad, siendo las 17h30, se reúnen los señores: SEGUNDO AGUALONGO AREVALO, LUIS HUMBERTO ESPINOZA, NELLY PIÑA REINOSO, DIEGO GUAMBAÑA SALINAS quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa. Preside la Junta el señor Miguel Piña y actúa como secretario la señora Nelly Piña Reinoso en calidad de Gerente General.

Por haber quórum reglamentario resuelven declararse en junta universal y tratar el siguiente orden del día.

1.- Autorización al señor Diego Guambaña Salinas para transferir sus participaciones y aceptación de nuevo socio.

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el único punto del orden del día y toma la palabra la señora Gerente, quien manifiesta que el señor Diego Guambaña Salinas ha solicitado autorización para transferir el ciento por ciento de sus participaciones a favor del señor Jhofre Jovany Conce Guambaña a quien solicita se le acepte como nuevo socio, la Junta Universal y Extraordinaria **RESUELVE:** Autorizar al Sr. DIEGO GUAMBAÑA SALINAS transfiera el ciento por ciento de sus participaciones a favor del señor JHOFRE JOVANY CONCE GÜAMBAÑA cien participaciones de un dólar, a quien se le acepta como nuevo socio.

TRES.- Dejar constancia que una vez que se perfeccione la cesión el capital social de la empresa quedara integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIAS	NUEVO CAPITAL
SEGUNDO AGUALONGO AREVALO	100,00		100,00
LUIS HUMBERTO ESPINOZA	100,00		100,00
NELLY PIÑA REINOSO	100,00		100,00
JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA		100,00	100,00
TOTALES	300,00	100,00	400,00

Siñ mas asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada el acta, se reinstala la Junta con el mismo número de socios, se da lectura luego de lo cual los comparecientes por unanimidad se ratifican en la redacción y en las resoluciones adoptadas, se termina la presente junta siendo las diecinueve horas treinta minutos.



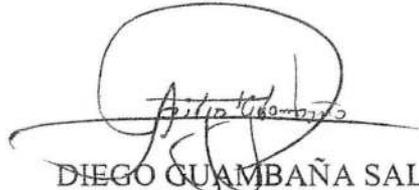
MIGUEL ANGEL PIÑA REINOSO
CI: 1400313316
PRESIDENTE



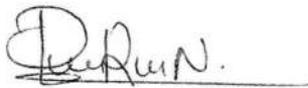
SEGUNDO AGUALONGO AREVALO
CI: 0201470705
SOCIO



LUIS HUMBERTO ESPINOZA
CI: 0103524294
SOCIO



DIEGO GUAMBAÑA SALINAS
CI: 0301559464
SOCIO



NELLY PIÑA REINOSO
CI: 1400399786
GERENTE-SOCIO

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "PINREI CONSTRUCCIONES CIA LTDA.", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 03 de Febrero del 2015. EL NOTARIO.-**

[Handwritten signature]



Dr. Eduardo E. Palacios Soto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

